



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

Córdoba, 27 DIC 2016

CUDAP: EXP-UNC: 0061827/2016

VISTO:

La nota presentada por la Dra. María Eugenia Olivera, Directora de la Carrera Estructurada de Especialización en Farmacia Hospitalaria de la Escuela de Posgrado de esta Facultad, a fs. 1 del expediente de referencia, para el reintegro de gastos correspondientes a refrigerio otorgado a Docentes y alumnos en el dictado de clases durante los meses de octubre y noviembre del corriente año y el reintegro de traslados de docentes invitados;

CONSIDERANDO:

Que se tiene en cuenta lo informado por la Directora de la Carrera, Dra. Ma. Eugenia Olivera, a fs. 8 del expediente de referencia;

Que se cuenta con el conocimiento de la Directora de la Escuela de Posgrado de esta Facultad, Dra. Mariana Maccioni;

Que debe darse cumplimiento con la legislación vigente Dec 1023/01 y su Dec. Reglamentario 1030/16 y Ord. HCS 05/13 y Res HCS 712/16;

Por ello;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS,
RESUELVE:**

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer el reintegro de:

FECHA	FIRMA	MONTO
11/03/2016	Carli Jesus	\$40.00
16/03/2016	Carli Jesus	\$372.00
07/04/2016	Servicio de Taxi	\$49.68
07/04/2016	Servicio de taxi	\$44.16
07/04/2016	Hotel Viena SA	\$792.00
19/05/2016	Servicio de Taxi	\$45.97
19/05/2016	Servicio de Taxi	\$37.72
20/05/2016	Servicio de Taxi	\$59.80
18/06/2016	Amado Jose Luis	\$553.32
20/02/2016	Solano Rivera jaquelin	\$841.00
11/03/2016	Libertad SA	\$373.49
12/03/2016	Solano Rivera Jaquelin	\$637.00
29/10/2016	Angilello Marcos	\$850.00
TOTAL		\$4696.14

correspondiente a gastos de la Carrera mencionada ut-supra por la suma Total de \$4696.14 (Pesos: Cuatro Mil Seiscientos Noventa y Seis con 14/100) a la



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

Dra. María Eugenia Olivera, Directora de la Carrera Estructurada de Especialización en Farmacia Hospitalaria.

Artículo 2do.: Dejar asentado que el pago mencionado en el artículo anterior sea atendido con fondos disponibles de la Carrera Estructurada de Especialización en Farmacia Hospitalaria.

Artículo 3ro.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nro. : 2531

mek/SB



Prof. Dr. MARCELO M. MASCAL
Secretario General
Fac. de Ciencias Químicas-UNC

Prof. Dr. GUSTAVO A. CHIABRANDO
DECANO
Fac. de Ciencias Químicas-UNC